

DECRETO 430 DE 2020

(marzo 19)

D.O. 51.261, marzo 19 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ricardo Gaitán III Varela de la Rosa, identificado con cédula de ciudadanía número 72007929, Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) presentó renuncia al cargo, a partir de la fecha.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Ricardo Gaitán III Varela de la Rosa, identificado con cédula de ciudadanía número 72007929, al cargo de Director General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

Artículo 2°. Encargar como Directora General, Código 0015, Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), a la doctora Lissette Cecilia Cervantes Martelo, identificada con la cédula de ciudadanía número 55314091.

Artículo 3°. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho el presente acto administrativo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de marzo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Margarita Leonor Cabello Blanco.